

---

## BOLETIN UNIVERSITARIO

---

### ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

---

Sesión de  25 de Julio de 1902

Presididos por el Señor Dr. Dn. Lino Cárdenas, Profesor más antiguo, por falta de los Señores Decano y Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Casares, Cevallos, Almeida, Ortiz, Batallas (Dositeo), Vivanco, Sáenz, Ordóñez, López y Batallas Terán.

Leída el acta de 19 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

«Señor Decano:—Los documentos presentados por el solicitante, están de acuerdo y cumplen las disposiciones legales de la Ley de Instrucción Pública y Reglamento General; por tanto, opino que se le puede declarar idóneo para optar al grado de Licenciado en Farmacia, al señor Manuel Julio Bueno. Someto mi parecer al más respetable de la Honorable Facultad. Quito, Julio 24 de 1902.—*Aparicio Batallas Terán*».

«Señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia.—Vuestra Comisión encargada para examinar los documentos presentados por el Señor Francisco J. Barba, en legal forma opina: que dicho Señor ha cumplido con todos los requisitos legales y que, por lo tanto, es apto para optar al grado de Licenciado en Farmacia. Salvo

el mejor juicio de esa Honorable Facultad.—Quito, Julio 24 de 1902.—*J. Antonio López.*»

Visto el informe del Señor Doctor Ezequiel Cevallos, á la solicitud del Señor Juan Espinosa, se le declaró apto á este Señor para el examen previo al grado de Licenciado en Medicina.

Al Señor César A. Peñaherrera se le declaró apto para el examen previo al grado de Licenciado en Medicina y se le dispensaron los derechos correspondientes á este grado.

Igual dispensa se concedió á los Señores Alejandro Luna, Luis Racines é Isidro R. Ayora, para el grado de Licenciado en Medicina, siendo el Señor Ayora dispensado por premio.

Se dispensó también al Señor Antonio Vera, de los derechos del grado de Doctor y á la Señora Alejandrina Miranda, de los correspondientes al título de Matrona, por premio.

Cerróse la sesión.

*Por el Decano y Subdecano,*  
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

### *Sesión de 31 de Julio de 1902*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Cevallos, Ortiz, Almeida, Vivanco, Sáenz, Ordóñez, López y Batallas Terán.

No se leyó el acta de la sesión anterior.

De seguida se leyó el siguiente informe:

«Señor Decano de la Honorable Facultad de Medicina:—Como comisionado de informar acerca del delicado y complejo asunto de si ejercerá ó no influencia perjudicial la vecindad del Sanitario actualmente en construcción, sobre la salubridad de un futuro y pequeño poblado que el Ilustre Concejo Municipal tiene en proyec-

to, á fin de desahogar un tanto la ya densa población de esta Capital, lo hago en esta forma:—La fundación de aquel Sanitario obedece al sentimiento indiscutiblemente humanitario y benéfico de estas instituciones, como es, el de alojar á los desgraciados tuberculosos, no á manera de secuestrados, definitiva ó indefinidamente; sino para curarlos ó mejorarlos, según los casos, rodeándolos de las mejores condiciones higiénicas posibles de aereación, alimentación, etc., al propio tiempo que sometiénolos á un tratamiento racional, estrictamente científico, conforme á todo lo últimamente prescrito por las ciencias médicas, respecto de la tuberculosis y estos modernos establecimientos de beneficencia pública; además el enfermo recibe en el Sanitario una verdadera y provechosa educación respecto de su enfermedad, del modo de conducirse consigo mismo y con su familia y los que le rodean. Y los sanitarios no solo satisfacen el objeto indicado, sino que llenan la primera y más importante indicación de la profilaxia, cual es la de apartar el manantial del contagio, separando al enfermo: de esta manera proporcionan un doble beneficio: se encargan del cuidado y tratamiento del enfermo con la mejor solicitud y suprimen al propio tiempo una terrible *unidad* del contagio.—Este despiadado y cosmopolita flagelo, llamado tuberculosis, ha alcanzado tal propagación, que muchísimas naciones, á cuya cabeza se encuentra la Alemania, en la lucha por la existencia, han emprendido enérgicamente contra la tuberculosis, tomando múltiples medidas de higiene urbana, con legislaciones sanitarias y la instalación de sanitarios; y para algunas de aquellas, esta temible enfermedad, es un problema de orden social, consideradas su propagación y la mortalidad que produce.—Para dar solución á la consulta del Ilustre Concejo Municipal, permitaseme, Señor Decano, que para la mejor inteligencia de este asunto, entre en algunas breves é indispensables consideraciones sobre la naturaleza de la tuberculosis, su modo de propagación y su profilaxia. La tuberculosis es una enfermedad *contagiosa y evitable*. La causa ó agente de esta enfermedad es el bacilo de «Koch.»—El contagio se verifica con más frecuencia y de preferencia por dos modos ó vías: por *inhalación* y por *ingestión*. El contagio por *inhalación* se efectúa por las vías respiratorias. El polvo que procede de todo sitio, localidad ú objeto donde ha tocado el esputo de un tuberculoso es el *polvo bacilífero*, es el vehiculo del ger-

men. Hoy todo el mundo conoce el inminente peligro que encierra el esputo desecado y reducido á polvo. La multiplicación del bacilo es tal, que en un día un tísico arroja 7.200.000.000 en sus esputos. Su virulencia no la pierde completamente á 100°, en la humedad se conserva casi indefinidamente; por el contrario se atenúa sometido el esputo á la influencia prolongada y repetida de la luz y calórico solares. El contagio por *ingestión* se verifica por las vías digestivas, siendo los alimentos los principales portadores del germen, primitiva ó secundariamente contaminados. Lo son directamente la carne, leche, etc., de los animales tuberculosos; secundariamente son los alimentos sobre los cuales se posan las moscas después de haberlo hecho antes sobre los esputos de los tísicos. Conocidas son las investigaciones que han demostrado la existencia de innumerables bacilos de Koch tanto en los excrementos como en el abdomen de la mosca común. He dicho que la tuberculosis es evitable. Los medios puestos en práctica para oponerse al contagio constituyen la profilaxia; indicaré someramente lo que es del dominio de la profilaxia pública. Comprende esta el conjunto de reglamentos, organización y leyes sanitarias que emanan de los poderes públicos ó de asociaciones particulares. Sabido ya, que uno de los principales modos de contagio es por la inhalación, que el esputo del tísico contiene el germen del mal, y que reducido á polvo hace la propagación; las medidas profilácticas todas se dirigen á la destrucción, al aniquilamiento del esputo, esto es, del bacilo de Koch. Para este fin se dictan medidas apropiadas para que toda persona se abstenga de escupir en calles, plazas, iglesias, escuelas, etc., y solo lo hagan en las saliveras públicas preparadas ad-hoc y colocadas convenientemente. Estas saliveras contienen sustancias antisépticas en contacto con las cuales el germen pierde su virulencia: y si se quiere son también incineradas. Además se prescribe el uso de saliveras individuales ó sean de bolsillo. También se dictan reglamentos especiales para toda localidad á la que concurren asociaciones de individuos, al propio tiempo que se dan instrucciones sencillas pero apropiadas para que cada cual sepa prevenirse contra el contagio. Por demás sería añadir que la higiene profiláctica sobre desinfección, barrido, etc., es estrictamente observada. El otro de los principales modos de contagio es el por *ingestión*, de los alimentos en especial. Según de-

jo dicho, la carne y la leche son los factores más importantes de este contagio, por tanto, la *profilaxia pública en la raza bovina* nos pondrá en la posibilidad de evitarlo. Así se organizan y reglamentan debidamente mataderos y lecherías, y tanto en éstas como en aquéllos no se consiente á ningún animal antes que la tuberculinización previa no le haya declarado exento de tuberculosis. Esta calificación tiene que ser enérgica y estricta, pues en la raza bovina se encuentran desde un 10 % hasta un 90 % de individuos tuberculosos. Por otra parte, se acuerda una «Organización y Legislación Sanitaria Internacional,» á fin de impedir la importación de ganados tuberculosos. Dada ya una idea acerca de la naturaleza y principales modos de contagio de la tuberculosis, así como de los medios profilácticos, entraré en algunas consideraciones acerca de la instalación y reglamentación de los sanitarios. Los sanitarios, por regla general, se establecen á algunos kilómetros fuera de la población y de preferencia al sur de estas. Deben estar situados á una altitud que es variable en los diferentes sanitarios y mirando al este ó al sud-este dispuestos de modo que, reciban la luz la mayor parte del día. El terreno debe ser un plano inclinado, seco y suficientemente capaz. Se les dotará de jardines y bosques bien distribuidos, escogiendo árboles de diferentes tallas, de crecimiento rápido y prefiriendo los resinosos. Respecto del servicio, superfluo sería hacer indicación alguna, baste decir que una reglamentación sanitaria severa y una disciplina interna estricta deben ser observadas, á fin de que en el establecimiento no se anide el menor gérmen de enfermedad y guarde la propiedad requerida para su inocuidad. Después de estas ligeras y generales nociones sobre la tuberculosis y la lucha contra élla emprendida, me concretaré al asunto motivo de este informe, esto es, si el Sanitario de Quito, será ó no perjudicial, por su vecindad, para un poblado que pudiera realizarse en la Provincia. Por no ser de pertenencia de este informe, prescindo de entrar en consideraciones sobre lo acertado ó no de la elección del sitio del Sanitario y solo emitiré mi juicio sobre el presunto perjuicio ó peligro que se cree inherente á su vecindad. Temor ó preocupación semejante han inspirado en otros países los sanitarios establecidos en condiciones análogas á las del nuestro; con tal motivo, los que se han dedicado especialmente al estudio de la tuberculosis y su profilaxia, así como todos los

médicos tratantes en sanitarios, se han encargado de la observación precisa de los hechos y de la formación de las respectivas estadísticas. Por los datos por éstos suministrados, hoy tenemos conocimiento de que la observación el de la profilaxia y el cumplimiento literal de los reglamentos en los sanitarios, convierten á éstos en establecimientos inofensivos, no sólo para el vecindario sino para todo el personal interno de empleados que contienen; pues por aquéllos sabemos que la mortalidad de los enfermos, Hermanas de la Caridad, etc., etc., no se realiza por tuberculosis; algún caso de contagio comprobado ha podido observarse después de algunos años. Knopf, refiriéndose á las cifras de las estadísticas, dice: «Aquí tenemos las pruebas irrefutables de la inocuidad de la vecindad de un sanitario cuando la profilaxia es rigurosamente observada. Respecto del perjuicio de este Sanitario actualmente nada podría asegurarse, pues, todo juicio emitido sería aventurado ó por lo menos prematuro; una vez que ni la fabricación del edificio se halla terminada; menos podríamos juzgar de su organización sanitaria é inocuidad, tampoco imputarle peligros que no los puede ofrecer, sin más que su buena administración. Pero los temores, por solo el hecho de su vecindad, deben desaparecer y son de ningún valor. Varios sanitarios alemanes están vecinos á pequeñas ciudades y se construyen también urbanos, allí está el Boucicant, en un barrio algo retirado de París y los hay también centrales como el regio Bromoton en Londres. De modo que su vecindad no debe inquietarnos, si se cumplen fielmente los reglamentos de profilaxia interna. Y á propósito de esto, á más de una disciplina interior sin *condescendencias ni debilidades*, el sanitario debe estar bajo la inspección y vigilancia inmediata del Concejo Municipal: una simple botica no abre sus puertas al público sin previo permiso Municipal, ni jamás se sustrae de su celo; con mayores y múltiples razones un sanitario. La salud pública y privada, debe estar garantida mediante la acción eficaz de los poderes públicos. Para terminar, Señor Decano, me permitiré hacer una importante observación respecto de una costumbre, por desgracia, generalizada y aconsejada ó recomendada, tal vez, por médicos, y es la de acudir las mañanas á ciertas casas á tomar la leche *recién ordeñada*. Es tal la fe que la gente guarda á esta práctica y tal la demanda por la *leche panacea*, que ahora no hay quien que tenga su pegujal próximo á la

ciudad, que no explote con la venta de leche recientemente ordeñada. Este uso y comercio están abiertamente reñidos con la higiene pública, y, por lo mismo, atacan brutalmente á la salubridad. Prescindiendo del peligro que llevan los transeuntes, topando frecuentemente con las vacas en las calles, ningún hijo de vecino que recibe la luz del sol del año 1902, desconoce que la leche recientemente ordeñada, rebosa en microorganismos y es el primer vehículo del germen de la tuberculosis. Ya he dicho que en la raza bovina se encuentra hasta un 90 % de individuos tuberculosos, ahora agregaré otra verdad incontestable, á saber, que entre las vacas más hermosas, más lozanas se encuentra hasta un 18 % de tuberculosas. Los infelices tomadores de la citada leche, toman pues, en muchísimos casos los gérmenes de la tisis. Y no salga alguien á llamarme alarmista, ó á decir teorías á verdades tan universalmente averiguadas y reconocidas, que no hay pueblo civilizado que consuma la leche sin previamente esterilizarla, hervirla ó por lo menos subirla á 80°, cuando no conocen su procedencia. Del mismo modo no hay autoridades públicas que toleren lecherías urbanas servidas con vacas á las que no se les haya tuberculinizado para juzgar de la inocuidad de su leche. El Ilustre Concejo Municipal, debe pues, reglamentar las lecherías y mataderos, y, exigir la tuberculinización y no sólo esto, sino el ensayo de las vacas cada cuatro meses. Así nos descartaríamos del principal medio de contagio de la tuberculosis. Este es, Señor Decano, mi juicio, que lo someto á la deliberación de la Honorable Facultad de Medicina.—Quito, Julio 25 de 1902.—*Ezequiel Cavalleros Zambrano.*»

Puesto en discusión fué aprobado.  
Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*  
RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 3 de Agosto de 1902*

Presididos por el Señor Subdecano, concurren los Señores Doctores Cárdenas, Cevallos, Ortiz, Almeida, Vivanco, Ordóñez, López y Sáenz.

No se dió cuenta á l acta de 31 de Julio, por no estar preparada.

El Señor Subdecano manifestó que la sesión actual tenía por objeto determinar todo lo necesario para las honras del finado Señor Doctor Gándara, y que ante todo debe procederse á elegir el miembro que pronunciará el discurso. Entonces, el Señor Doctor Cárdenas, dijo: que debe recogerse los votos de la Junta. Aceptada esta indicación se procedió á ello, y, el resultado fué el siguiente:

El Señor Doctor Ortiz obtuvo cinco votos, el Señor Doctor Cárdenas tres y el Señor Doctor Rodríguez Maldonado uno, en consecuencia, la Junta declaró electo para que pronuncie el discurso al Señor Doctor Ortiz, quien agradeció la elección y aceptó el cargo.

Terminó la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRIGUEZ MALDONADO.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 10 de Setiembre de 1902*

Presididos por el Señor Doctor Casares, Profesor más antiguo, por orden del Señor Rector, concurren los Señores Doctores Ortiz, Almeida, Cevallos, Vivanco, Batallas (Dositeo), Ordóñez y López.

No se leyó el acta anterior, por no estar redactada.

Se aprobó el siguiente informe:

«Señor Decano de la Honorable Facultad de Medicina. La documentación presentada por el Señor Enri-



que Gallegos Anda, con el objeto de que se le declare apto para rendir su examen previo al grado de Doctor en Medicina, satisface los requisitos prescritos por la ley; por tanto, juzgo que se le debe conceder lo que solicita. Lo que someto á la deliberación de la Honorable Facultad.—Quito, Setiembre 10 de 1902.—*Ezequiel Cevallos Zambrano.*»

Cerróse la sesión.

*Por el Decano y Subdecano,*

MANUEL MARIA CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 21 de Octubre de 1902*

Presididos por el Señor Subdecano, concurren los Señores Doctores Cárdenas, Cevallos, Ortiz, Almeida, Vivanco, Ordóñez y López.

Leida el acta de 3 de Agosto último, fué aprobada.

El Señor Subdecano manifestó que el objeto exclusivo de esta reunión era elegir Decano de la Facultad, en consecuencia, se procedió á dicha elección, y el resultado fué el siguiente: el Señor Doctor Manuel Maria Casares obtuvo seis votos, el Señor Doctor Ortiz, uno, y el Señor Doctor Cárdenas, uno. En este estado el Señor Doctor Manuel Maria Casares fué declarado Decano de la Facultad de Medicina, y se ordenó que inmediatamente se comuniquen este particular, por oficio, al Señor Doctor Casares, para que tome posesión del cargo, previa la promesa constitucional.

Terminó la Junta.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRIGUEZ MALDONADO.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 25 de Octubre de 1902*

Presididos por el Señor Decano de la Facultad, Doctor Manuel Maria Casares, concurren los Señores Doctores Rodriguez Maldonado, Cárdenas, Cevallos, Almeida, Ortiz, Batallas (Dositeo), Ordóñez y López.

Leidas las actas de 25 y 31 de Julio, 10 de Setiembre y 21 del presente, fueron aprobadas.

Se mandó al estudio del Señor Doctor Ortiz la solicitud del médico colombiano Señor Nectario León, relativa á que se le autorice el ejercicio de la profesión en esta República, en virtud del tratado al respecto.

Se mandó que se conteste á la profesora de Obstetricia práctica, Señora Juana Miranda de Araujo, manifestándole que se acepta su indicación hecha en el oficio en el que pide se considere como uno de los bienhechores del asilo Vallejo-Rodriguez, al Señor Doctor Ascensio Gándara; y que se dé el nombre de dicho Doctor á uno de los pabellones que están en construcción.

Se declaró inválido y comprendido en el primer grado del artículo 7.º de la ley de la materia, al Sargento 1.º Rafael Román.

Visto un oficio del Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, en el que comunica que el Directorio ha acordado promover á oposición las salas del Hospital de San Juan de Dios y los empleos de alumnos internos y externos del mismo Establecimiento, se ordenó que se conteste manifestándole que la Facultad no cree oportuna la oposición á las salas de Clinica, entre otras causas, porque, siendo exiguas las rentas que hoy se pagan no habria estímulo para llevar á ellas á personas competentes; y que respecto á los alumnos le parecia acertada la disposición.

El Señor Decano indicó para su sustituto en la asignatura que tiene á su cargo, al Señor Doctor Maximiliano Ontaneda, indicación que fué aprobada.

Igual aprobación obtuvo la designación hecha por el Señor Doctor Almeida, para su sustituto, en la persona del Señor Doctor Juan José Egüez.

El Señor Decano agradeció á la Facultad por la hon-

ra que le ha discernido con la elección, y terminó la Junta.

*El Decano,*  
MANUEL MARÍA CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 31 de Octubre de 1902*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Cevallos, Almeida, Ortiz y Ordóñez.

No se leyó el acta anterior, por no estar redactada.

El Señor Decano manifestó que ha convocado á la Facultad para que resuelva, si debe pedirse otro profesor de Anatomía, ó uno para Medicina Operatoria; mas como el Señor Doctor Ordóñez dijo: que él podía dictar el primero y segundo curso de la asignatura primeramente nombrada, convinose en ello.

El Señor Doctor Ortiz consultó si su obligación era enseñar Obstetricia á los alumnos de Medicina, á la par que á las alumnas, por cuanto esto le era imposible.

El Señor Doctor Cárdenas, dijo: que el Señor Doctor Vivanco debe dar clase á los alumnos, como lo ha hecho hasta la presente, con lo cual queda subsanado el inconveniente notado por el Doctor Ortiz.

El Señor Doctor Almeida, dijo: que hay una ley que ha establecido el estudio de Ginecología; y que debe solicitarse un profesor para esa asignatura; y después de una ligera discusión se resolvió que se pida al Consejo General de Instrucción Pública la autorización para distribuir las materias de enseñanza.

Terminó la Junta.

*El Decano,*  
MANUEL MARÍA CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 15 de Noviembre de 1902*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Cevallos, Ortiz, Almeida, Sáenz, Villamar, Ordóñez, Vivanco y López.

Leídas las actas de 25 y 31 de Octubre último, fueron aprobadas.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

«Señor Decano:—Los certificados presentados por el Señor Ignacio del Pozo, cumplen con los requisitos de ley: por tanto, cree el infrascrito que debe accederse á la solicitud del citado Señor Pozo. Salvo, etc.—Quito, á 15 de Noviembre de 1902.—*Luis Vivanco*».

«Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Examinados los documentos que ha presentado el Señor Doctor Nectario León, encuentro que están con arreglo á la ley, según la Convención celebrada en Lima el 3 de Mayo de 1895, entre el Ecuador y Colombia, sobre el libre ejercicio de profesiones literarias, por lo tanto, vuestra comisión opina; que se debe acceder á lo que solicita el peticionario, dejando siempre á salvo el mejor dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Noviembre 15 de 1902.—*Ricardo Ortiz*».

Se leyó el informe del Señor Doctor Almeida, relativo al proyecto de Reglamento de sanidad militar, formulado por los Cirujanos del Ejército de Guayaquil, informe pedido por el Señor Ministro de la Guerra; y puesto que fué á discusión, el Señor Decano hizo las dos siguientes observaciones: 1.<sup>a</sup> Que en el dicho informe debe expresarse si el proyecto de Reglamento indicado, guarda conformidad con la higiene, circunscribiéndose al oficio del indicado Señor Ministro, y 2.<sup>a</sup> Que debe expresarse las reformas que, á juicio de la comisión, pueden hacerse; y después que el Señor Doctor Sáenz, observó también que el agua hervida no es potable, por cuanto no es oxiginada, se acogieron las dos observaciones del Señor Decano, ordenándose que vuelva el informe á la comisión, para que lo contraiga á esos dos puntos.

El Señor Doctor Cevallos hizo saber que un Señor Licimaco Palacios aparece como especialista de sífilis;

y que cobra hasta \$ 4 por cada botella de bebida que administra á los enfermos; y que constituyendo esto un abuso que debe impedirse, la Facultad debía poner en conocimiento de la autoridad respectiva, á fin de coartar dicho abuso.

El Señor Decano, hizo presente que la Facultad está mirada con inquina, según se ha manifestado hasta por la prensa, cuando se preguntó al Señor Director de Estudios el título con que ejercía su profesión el médico colombiano Señor Muñoz; y que, por lo mismo, no debe denunciar este otro abuso del Señor Palacios, pues, se ha de volver á decir que hay mezquindad, egoísmo, etc., e c., de parte de la Facultad.

El Señor Doctor Cárdenas, dijo: que la Facultad debía pasar un oficio al Señor Director de Estudios, comunicándole los particulares relatados por el Doctor Cevallos, ya que la Facultad está en el deber de evitar todo fraude y abuso, sin que esto pueda considerarse como denuncia.

El Señor Doctor Cevallos, agregó á lo dicho por el Señor Doctor Cárdenas: que hasta por filantropía, debe hacerse saber á la Junta de Beneficencia, que el dicho Palacios está revolucionando á los leprosos del Hospicio de esta ciudad, engañándoles con la afirmación de que él puede curarlos.

El Señor Doctor Sáenz, dijo: Que la Facultad debía intervenir en este asunto por deber y por honra.

El Señor Decano, expresó: que siendo él uno de los miembros de la Junta de Beneficencia, se encargaba de hacer esa insinuación á la indicada Junta.

El Señor Doctor Sáenz, dijo: que el texto señalado para Física Médica es «Ganot;» pero que por este texto no se puede enseñar esa asignatura porque no es Física Médica la tratada por aquel autor. Que por lo expuesto él iba á enseñar esa asignatura por «Bordier» tratado de Física biológica.

El Señor Doctor Cárdenas, opinó: porque se dirija al Señor Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que para Física Médica señale como texto el indicado por el Señor Doctor Sáenz para los estudiantes de Medicina; y que los estudiantes de Farmacia, cursen esa asignatura en la Facultad de Ciencias.

El Señor Doctor Ortiz, indicó para su sustituto al Señor Doctor Juan José Paz y Miño, indicación que fué aceptada.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
MANUEL MARIA CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 11 de Diciembre de 1902*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos, Ortiz, Almeida, Ordóñez, Sáenz, Villamar y López.

Leida el acta de 15 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Visto un oficio del Señor Secretario del Consejo de Instrucción Pública, señalado con el N.º 248, en el que comunica que el Consejo expresado, ha tenido por bien autorizar á la Facultad para que distribuya las materias de enseñanza en los diversos cursos, debiendo someterse el arreglo á la aprobación del Consejo, se resolvió: que informe una comisión compuesta de los Señores Subdecano, Cevallos y Ortiz.

Se mandó pasar á los Señores Doctores López, Almeida y Sáenz las solicitudes de los Señores Sebastián Guarderas, para que se le declare apto al grado de Licenciado en Medicina, de Nicanor Sáenz para que se le declare apto á rendir el examen de Oculista, y la de Antonio B. Santiana, para que se le declare apto al de Licenciado en Medicina, respectivamente.

Se aprobaron los siguientes informes:

«Señor Decano:—Los certificados presentados por el Señor César A. Peñaherrera R., se encuentran arreglados á la Ley, debiendo accederse á la solicitud. Salvo el mejor parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Diciembre 9 de 1902.—Luis Vivanco.»

«Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor: He examinado detenidamente los documentos presentados por el Señor Juan Espinosa Acevedo, y encuentro que se hallan completos y con arreglo á la Ley; por lo tanto, vuestra comisión opina, que se debe acceder á lo que solicita el peticionario, dejando siempre á salvo el

mejor dictamen de la Honorable Facultad que Ud. dignamente preside.—Quito, Diciembre 10 de 1902.—*Ricardo Ortiz.*»

Se leyó un oficio del Señor Vicerrector, con el que remite la lista de textos aprobados por el Consejo General, para las Universidades de la República; y leída que fué dicha lista, el Señor Doctor Saenz, dijo: «Que no podía enseñarse la Física Médica con lecciones orales, ya que es indispensable un texto.»

El Señor Decano manifestó que pasaría un oficio al Consejo General al respecto; pero que, por ahora, no podía discutirse sobre textos, porque ya están aprobados.

El Señor Doctor Villamar, dijo: que ha encontrado suprimidas las clases de Clínica Práctica, lo que es una anomalía, porque es imposible hacer ese estudio sino á la cabecera de los enfermos.

El Señor Decano, después de reconocer como justa la observación del Señor Doctor Villamar, dijo: que verá si consigue del Consejo General el restablecimiento de aquellas clases, por cuanto la Facultad no tiene ya ingrencia en el Hospital.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, pidió que se dirija el Señor Decano al Señor Ministro de Instrucción Pública, manifestándole la indispensable necesidad de dar clases prácticas de Clínica en el Hospital.

El Señor Doctor López, dijo: que él había pretendido restablecer dichas clases, cuando se trató en el Congreso de la Ley de Instrucción Pública; y que, como entonces adujo la razón de que era imposible hacer estudio práctico sino á la cabecera de los enfermos, pedía que conste textualmente lo que se ha dicho ahora por los Señores Villamar, Decano y Subdecano.

Se mandó archivar un oficio del Señor Ministro de la Guerra, en el que da aviso de haber recibido el informe sobre el proyecto del Reglamento Sanitario Militar para los cuarteles de Guayaquil; y el del Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, en el que agradece á la Facultad, por las indicaciones que le ha hecho relativas á promover á oposición las salas del Hospital.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
MANUEL MARÍA CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 18 de Diciembre de 1902*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Cevallos, Ortiz, Vivanco, Almeida, López, Sáenz y Villamar. Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente informe:

«Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor: Vuestra comisión, despues de maduro examen, cree por ahora, que el estudio de Medicina debe hacerse en seis años, distribuidas las materias en el orden que á continuación se expresa:

## I

El curso de Anatomía se dictará completo en un año, dividido en dos secciones, Anatomía Descriptiva Teórica, tres lecciones por semana; Anatomía Práctica ó sea Disección todos los dias, Química Inorgánica.

El Profesor de Anatomía será quien dirija por medio de sus ayudantes los trabajos de Disección; en consecuencia el Anfiteatro será confiado al Profesor de Anatomía.



En el 2.º año, se estudiarán las siguientes materias: Fisiología General y Especial, é Higiene General, Física Médica y Química Orgánica y Fisiológica.

## III

En el 3.º Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica, Bacteriología y Botánica Médica.

## IV

En el 4.º Materia Médica y Terapéutica General y Especial, Farmacia.

## V

En el 5.º Clínica Interna, Patología Externa (1.º curso) y Toxicología.

## VI

En el 6.º Medicina Legal é Higiene Pública, Patolo-



gia Externa (2.º curso), Anatomía Topográfica, Cirugía Operatoria y Obstetricia.

Este es nuestro parecer, que tenemos el honor de someter al muy ilustrado de la Honorable Facultad.—Quito, Diciembre 13 de 1902.—*Rafael Rodríguez Maldonado, Ricardo Ortiz, Ezequiel Cevallos.*»

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

MANUEL MARÍA CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

## ACTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS



*Sesión de 13 de Enero de 1903*

Presididos por el Señor Decano, concurren los Señores Gonnessiat, (astrónomo), Doctor Troya y los Señores Ingenieros Velasco, Flor y Martínez.

Leída el acta de 6 de Noviembre, fue aprobada.

Acordó la Facultad reunirse el 1º de Febrero, en comisión general para acordar el programa detallado, correspondiente al plan de estudios aprobado por el Consejo General.

Se dio cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que piden se designen los miembros principal y suplente para representar á la Facultad en la Junta Administrativa, durante el presente año. Puesto á discusión se procedió á dicho nombramiento, y el resultado fue el siguiente: el Señor Lino María Flor obtuvo cinco votos para miembro principal, y uno el Señor Martínez; en consecuencia, fue el Señor Flor legalmente designado para miembro principal.

Para miembro suplente, el Señor Martínez obtuvo cinco votos y el Señor Velasco uno, en este estado fue declarado miembro suplente el Señor Martínez.

A continuación, se dio lectura de otro oficio del Señor

Rector, junto al que remite una copia impresa y legalizada de la lista de los textos señalados por el Consejo General, para las Universidades de la República. Puesto en consideración de la Junta, el Señor Flor, dijo: que hay que añadir "Física Industrial" por Rivera, Mascuti y Soler; que en lugar de Arquitectura de "Portuondo y Barseló," debe ser la Arquitectura del Profesor Lino María Flor.

El Señor Velasco, manifestó: que el texto de Geometría Descriptiva debía ser el especial del Profesor, ó en su defecto el de Antonio Elizalde.

Tomados en consideración por la Junta estos particulares, se resolvió que se eleven al Consejo General para que se acepten.

El Señor Doctor Troya, manifestó: que para este año no se puede aceptar el texto de Wurtz para el estudio de Química, por cuanto esta obra está agotada, y que en su lugar ha elegido la obra de Feliu; que este particular hacía presente, á fin de que no se crea, que desaira lo ordenado por el Consejo General y que, en consecuencia, se comuniqué á dicho Consejo este particular.

Se dio cuenta de la solicitud del Señor Angel P. Jara contraída á solicitar que se le obligue á permanecer en la Universidad, tan sólo durante el tiempo de las horas de trabajo que tiene como ayudante del profesor de dibujo; puesto que, sólo es ayudante de dicho profesor. Tomada en consideración, se resolvió que pase al estudio del profesor de dibujo Señor J. Gualberto Pérez.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

EUDORO ANDA V.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán.*

---

*Sesión de 15 de Enero de 1903*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron el Señor Gonnessiat (astrónomo) y los Señores Ingenieros Velasco, Flor y Martínez.

Leída el acta de 13 del presente, el Señor Decano, dijo: que creía conveniente se difiera la remisión al Consejo General de

Instrucción Pública, de lo acordado por la Facultad, respecto de textos, para cuando ésta haya hecho el estudio de todo lo conveniente al respecto, con esta modificación, fue aprobada el acta en referencia.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

EUDORO ANDA V.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Teón.*

*Sesión de 7 de Febrero de 1903*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Gonnessiat (astrónomo), Velasco, Flor y Martínez (ingenieros).

Leída el acta de 15 de Enero próximo pasado, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Vicerrector, contráido á comunicar que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Matemáticas han elevado una solicitud al Consejo General de Instrucción Pública, expresando que los Señores profesores de dicha Facultad, no les enseñan de conformidad con el programa aprobado por el Consejo, y que también les dictan otras asignaturas que no constan en dicho programa; puesto en consideración, los Señores profesores dispusieron que el Señor Decano comunicara en forma de oficio, al Señor Rector, el siguiente acuerdo, que fue aprobado:—“Quito, Febrero 7 de 1903.—Decanato de la Facultad, etc.—Señor Rector de la Universidad Central del Ecuador.—La Facultad de Matemáticas, que me honro de presidir, ha visto con extrañeza la solicitud elevada á Ud. por los respectivos estudiantes, sobre la poca ó ninguna conveniencia de las materias que se les dictan este año. Es necesario saber, Señor Rector, que el primer programa de la Facultad fue algo como si se dijera provisional ó *por el pronto*, mientras la organización de élla; y para que una vez organizada, pensara en otro por decirlo así *definitivo*, racionalmente ordenado, propio y adecuado á los adelantos de las ciencias en el día, y que atendiera á las necesidades científicas é industriales del país para lo porvenir: así lo ha hecho la Facultad; y por

eso, á fines del año pasado, elevó al Honorable Consejo el proyecto que ha merecido la aprobación definitiva; y de aquí que la Facultad en este año escolar, haya procurado dar las enseñanzas de conformidad con los programas *provisional y definitivo* hermanándolos en lo posible. En efecto, los estudiantes del tercer año de Ingeniería no pueden cursar todas las materias del año correspondiente indicadas en el primero; porque la Mecánica Racional y la Construcción de Puentes, por ejemplo, exigen conocimientos de Matemáticas Superiores, que no se han dictado en años anteriores, por no disponerlo este programa; y sólo hoy se han principiado á enseñar, de conformidad con el segundo. También la clase de Geognosia y Mineralogía requieren conocimientos de Química Inorgánica que no los tienen aún los estudiantes del tercer año, por no disponerlo el primer programa, siendo sin embargo indispensables; mientras que en el nuevo se ordena enseñar la Química en el primer año, para que sepan lo necesario los cursantes de los otros años y entiendan lo que se les explique. Al contrario, las materias que dicen los estudiantes no se les enseñan, se las ha principiado á dictar metódicamente, comenzando por los elementos: así, por ejemplo, después de la revisión de Trigonometría Rectilínea de que se trata ahora, y ampliación de la Geometría, vendrá la enseñanza de Trigonometría Esférica, con lo que se facilitará el curso; y como ampliación de una y otra se dan ya lecciones prácticas de Geodesia Inferior, directamente sobre el terreno.—Ahora bien, la Facultad, que es la que puede conocer la capacidad y aptitud de los alumnos, ha tenido muy en cuenta el programa definitivo para dar las enseñanzas compatibles, en lo posible, con el provisional, porque ya se ha dicho que, atendida á esa aptitud, no se puede totalmente poner éste en práctica; y desea la Facultad que Ud., Señor Rector, recabe del Honorable Consejo de Instrucción Pública la resolución sobre que se den las enseñanzas sólo de conformidad con aquél; aprobando, al pronto, las medidas transitorias que se adopten para la unificación de esos programas; y porque tales medidas se arbitran sólo en beneficio de los *jóvenes estudiosos*.—En cuanto á lo manifestado por los alumnos acerca de que se les pudiera objetar la validez de los exámenes, es un temor fútil; porque la Facultad, en el momento de declarar la aptitud para los grados, atiende y ha atendido siempre, desde la antigua Escuela Politécnica, á que se hayan dado los exámenes fijados en el programa, sin importar el orden; porque esto depende de multitud de circunstancias que no se pueden reunir en las varios años á pesar de todos los acuerdos posibles; pues que ese orden requiere, en ocasiones, hasta un mayor número de profesores, escaso las más de las veces.—Ta-

les son, Señor Rector, las observaciones que se les han ocurrido á los profesores de la Facultad, con la lectura de la solicitud elevada á Ud. por los estudiantes que la suscriben.—Dios y Libertad.—Eudoro Anda V.”

Terminó la Junta.

*El Decano,*

EUDORO ANDA V.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 20 Marzo de 1903*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Subdecano, Doctor Troya y los ingenieros Velasco, Flor y Martínez.

Leída el acta de 7 de Febrero, próximo pasado, fue aprobada.

A continuación nombróse otra comisión compuesta de los Señores Velasco y Flor para que presenten en la próxima Junta el proyecto relativo á los textos de esta Facultad.

El Señor Decano presentó una lista de obras para que se pidan á Europa, para la Facultad; fue aceptada y pasó á la anterior comisión.

Luego se dio cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública contraído á manifestar que ese Ministerio vería con sumo agrado que los Profesores de la Facultad de Ciencias, completasen las conferencias orales con lecciones prácticas; á fin de conseguir mejores resultados en el estudio de las respectivas materias; la Facultad manifestó: que ésta ha puesto todos los medios posibles, á fin de completar de aquella manera, las lecciones orales, y que continuará en lo sucesivo, haciendo lo propio, á fin de satisfacer los deseos del Señor Ministro.

Se dio cuenta con la solicitud del Señor José Antonio Cobo relativa á pedir se le declare apto á rendir su examen previo al título de Agrimensor, y se ordenó que pase al estudio del Señor Lino María Flor.

Moción del Señor Flor con apoyo del Señor Velasco:—“Que se oficie á la Junta Administrativa sobre la necesidad de comprar las siguientes obras: “Física Industrial por los Ingenieros

Rivera, Nacente y Soler," y "Química industrial por Wagner," obras que no hay en la Biblioteca y son indispensables para la enseñanza." Tomada en consideración, fue aprobada, y se ordenó que inmediatamente se comuniqué á dicha Junta.

Terminó la Junta.

*El Decano,*  
EUDORO ANDA V.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL